

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

71

#### PERALES DE TAJUÑA

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 16 de julio de 2021, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://ayto-peralestajuna.sedelectronica.es/transparency/f13e90cc-4df8-4254-9684-0a95fad20732/>).

Perales de Tajuña, a 19 de julio de 2021.—El secretario-interventor, Gonzalo Palacio Sánchez.

(03/24.077/21)

